

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**TORRELAGUNA****CONTRATACIÓN**

Mediante acuerdo de Pleno reunido en sesión extraordinaria de fecha 28 de julio de 2017, se adjudicó el contrato del servicio de colaboración para la recaudación voluntaria y ejecutiva del Ayuntamiento de Torrelaguna, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelaguna.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— www.torrelaguna.info/perfil-del-contratante
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: colaboración para la recaudación voluntaria y ejecutiva.
 - c) CPV (2008): 79940000-5 “Servicios de agencias de recaudación de fondos”.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y “perfil del contratante”.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de junio de 2017.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Valor estimado del contrato: 543.594,90 euros.
5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de julio de 2017.
 - b) Contratista: “Gestión Informática Administración Local, Sociedad Anónima”.
 - c) Importe o canon de adjudicación: importe neto, 534.594,90 euros.

En Torrelaguna, a 2 de agosto de 2017.—El alcalde, Óscar Jiménez Bajo.

(02/27.009/17)

